



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
3 de marzo de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estupefacientes

#### 51º período de sesiones

Viena, 10 a 14 de marzo de 2008

Tema 5 b) iii) del programa provisional\*

#### **Tráfico y oferta ilícitos de drogas: seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo**

#### **Tailandia: proyecto de resolución**

#### **Promoción de las prácticas óptimas y la experiencia adquirida en la creación de medios de vida alternativos sostenibles**

La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

*El Consejo Económico y Social,*

*Teniendo presente* lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes<sup>1</sup>, en esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972<sup>2</sup>, en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971<sup>3</sup> y en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988<sup>4</sup>,

*Recordando* la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, en que los Estados Miembros reconocieron que la acción contra el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida<sup>5</sup>,

---

\* E/CN.7/2008/1.

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, N° 7515.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. 976, N° 14152.

<sup>3</sup> *Ibid.*, vol. 1019, N° 14956.

<sup>4</sup> *Ibid.*, vol. 1582, N° 27627.

<sup>5</sup> Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo, párr. 2.



*Recordando también* el Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo, en que se señala que el desarrollo alternativo es un elemento importante de una estrategia equilibrada y amplia de fiscalización de drogas y que su propósito es promover opciones socioeconómicas lícitas y sostenibles para las comunidades y poblaciones que han recurrido al cultivo ilícito como único medio de vida posible, contribuyendo de manera integrada a la erradicación de la pobreza<sup>6</sup>,

*Reafirmando* la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>7</sup>, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio de erradicar la extrema pobreza y el hambre y asegurar la sostenibilidad ambiental<sup>8</sup>,

*Reafirmando también* su resolución 2003/37, de 22 de julio de 2003, y la resolución 45/14 de la Comisión de Estupefacientes,

*Acogiendo con beneplácito* el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2005, en que se aborda la cuestión del desarrollo alternativo y los medios de subsistencia lícitos y se llega a la conclusión de que el desarrollo alternativo debe perseguir un objetivo central más amplio y de que los gobiernos, las organizaciones internacionales y las demás partes interesadas deben velar por que no sólo las comunidades que se dedican al cultivo ilícito de plantas narcógenas, sino todas las comunidades afectadas por una economía ilícita de drogas, cuenten con medios de vida legítimos que sean viables y sostenibles a largo plazo<sup>9</sup>,

*Convencido* de que, al examinar el Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo, es realmente necesario que la comunidad internacional revise la forma en que se han aplicado hasta ahora las estrategias de desarrollo alternativo y amplíe el concepto, teniendo en cuenta el carácter polifacético de la creación de medios de vida alternativos sostenibles, que subraya la necesidad de resultados duraderos y sostenibles basados en una diversidad de opciones de medios de vida social y económicamente viables y orientados al mercado,

*Reconociendo* los importantes logros e iniciativas de los últimos decenios en los países de Asia sudoriental para eliminar el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y cannabis, el compromiso de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental de eliminar esas drogas de la subregión para 2015 y la cooperación entre los Estados miembros de la Asociación y China en el marco de las Actividades cooperativas de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y de China en respuesta a las drogas peligrosas, y acogiendo con beneplácito el informe publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en octubre de 2007, titulado “*Opium Poppy Cultivation in South-East Asia*”, en que el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señaló que en el Triángulo de oro se estaba poniendo fin a un período de intenso cultivo de

---

<sup>6</sup> Resolución S-20/4 E de la Asamblea General, párr. 17.

<sup>7</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>8</sup> A/56/326, anexo, y A/58/323, anexo.

<sup>9</sup> Informe de la JIFE correspondiente a 2005, (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.06.XI.2), párr. 48.

adormidera y que Tailandia destacaba como ejemplo para otros Estados que intentaban superar sus problemas relativos a las drogas,

*Reconociendo también* el éxito del enfoque a largo plazo para resolver el problema del cultivo de adormidera que se aplica desde hace 40 años en Tailandia en el marco de programas nacionales e internacionales, y por el que en mayo de 2006 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo otorgó al Rey Bhumibol Adulyadej de Tailandia el primer Premio al Desarrollo Humano, y que ese enfoque asigna a las necesidades y la dignidad de las personas un lugar preponderante en el desarrollo y las iniciativas para eliminar los cultivos ilícitos,

*Reconociendo además* el papel especial que ha desempeñado la Fundación Mae Fah Luang de Tailandia, por medio de su proyecto de desarrollo de Doi Tung, en la eliminación del cultivo ilícito de adormidera en Tailandia, y en la promoción de la creación de medios de vida alternativos sostenibles en otros países,

*Observando* que, en su 2003/3, de 11 de julio de 2003, titulada “Progresos logrados en la aplicación de la resolución 56/201 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas”, el Consejo recomendó que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo consideraran que la experiencia adquirida y su difusión eran un componente específico necesario de sus actividades,

*Subrayando* que uno de los ejemplos más importantes de prácticas óptimas y experiencias adquiridas de Tailandia es el proyecto de desarrollo de Doi Tung, un enfoque holístico e integrado para resolver los problemas relativos a la salud, la pobreza y la educación en el contexto del desarrollo rural sostenible con miras a habilitar a los habitantes de la zona para ser autónomos y autosuficientes antes del término del proyecto de 30 años,

*Reconociendo* que aprovechar los conocimientos locales y fomentar la capacidad, y utilizar un enfoque profesional orientado al mercado y la iniciativa empresarial con espíritu social para promover los productos de la creación de medios de vida alternativos sostenibles es indispensable a fin de lograr que esos productos asciendan en la cadena de valor y obtengan más acceso a los mercados internacionales,

*Tomando nota* de la Declaración de Marrakech sobre la cooperación Sur-Sur, en la que los participantes en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada del 16 al 19 de diciembre de 2003 en Marrakech (Marruecos), reconocieron, entre otras cosas, el valor de la cooperación triangular como un medio útil y declararon que debía alentarse la utilización de esos mecanismos a fin de que los conocimientos especializados de los países en desarrollo, con el apoyo financiero de los países desarrollados, pudieran utilizarse para prestar asistencia a otros países en desarrollo<sup>10</sup>,

*Reconociendo* los problemas sociales, políticos, económicos y de otra índole que dificultan la reconstrucción en los países que salen de un conflicto, en particular en los afectados por los cultivos ilícitos para la producción de estupefacientes, y la

---

<sup>10</sup> A/58/683, anexo, párr. 11.

necesidad urgente de renovar la asistencia técnica y el apoyo financiero a los programas de creación de medios de vida alternativos sostenibles en esos países,

1. *Subraya* que los problemas relacionados con la pobreza, la salud y la educación son con frecuencia las causas fundamentales de que las personas se dediquen a los cultivos ilícitos para la producción de estupefacientes y a otras actividades relacionadas con las drogas, y que dichos problemas deben abordarse en un contexto de desarrollo más amplio, mediante un enfoque holístico e integrado;

2. *Conviene* en la utilidad de la creación de medios de vida alternativos sostenibles para promover un desarrollo alternativo centrado en la sostenibilidad y la mejora de los medios de subsistencia, y recomienda que la creación de esos medios de vida se aplique en toda la labor relacionada con el desarrollo alternativo que realicen los órganos del sistema de las Naciones Unidas;

3. *Reconoce* la función catalizadora que cumplen los países en desarrollo que poseen conocimientos técnicos amplios con respecto a la creación de medios de vida alternativos sostenibles, y la importancia de las actividades de divulgación orientadas a promover un conjunto de prácticas óptimas y experiencias adquiridas en este ámbito y a compartirlas con los Estados afectados por los cultivos ilícitos para la producción de drogas, en particular los que salen de un conflicto;

4. *Insta* a los gobiernos donantes, así como a las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales a que, de conformidad con el principio de la responsabilidad compartida y como muestra de su compromiso de luchar contra las drogas ilícitas de forma integral y equilibrada, intensifiquen sus esfuerzos por aumentar la cooperación Sur-Sur y la cooperación trilateral para la creación de medios de vida alternativos sostenibles, aumentando su apoyo financiero y material y su asistencia técnica y comprometiéndose de manera flexible y suficientemente duradera a ayudar a los Estados afectados por los cultivos ilícitos;

5. *Encomia* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por su labor constante y progresiva en pro de la creación de medios de vida alternativos sostenibles, descrita en su informe titulado “*Desarrollo Alternativo: Evaluación Temática Mundial*”<sup>11</sup>, en particular por lo que atañe a la experiencia adquirida y las recomendaciones que allí figuran, y reconoce la necesidad de aumentar la financiación de la Oficina para su labor en esa esfera;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros, en consonancia con sus obligaciones nacionales e internacionales, y a las organizaciones internacionales competentes a que consideren la posibilidad de adoptar medidas para facilitar el acceso de los productos derivados de la creación de medios de vida alternativos sostenibles a los mercados internacionales;

7. *Invita* a los Estados Miembros a que examinen y adopten, según proceda, el conjunto de prácticas óptimas y experiencias adquiridas en la creación de medios de vida alternativos sostenibles que figuran en el anexo de la presente resolución, elaboradas por Tailandia y otros Estados que han ejecutado con éxito programas de creación de medios de vida alternativos sostenibles, en el contexto del examen del

---

<sup>11</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.05.XI.13.

Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo<sup>12</sup>;

8. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, estudie medios y arbitrios para establecer mecanismos financieros flexibles y a largo plazo con el fin de apoyar planes de cooperación Sur-Sur y de cooperación trilateral para la creación de medios de vida alternativos sostenibles, incluida la participación del sector privado;

9. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que elabore un conjunto de principios rectores internacionales para la creación de medios de vida alternativos sostenibles, basados en el intercambio de las prácticas óptimas y las experiencias adquiridas en diferentes países y regiones, con miras a integrar dichos elementos en la evaluación mundial de los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones<sup>13</sup>;

10. *Pide* al Secretario General que transmita el texto de la presente resolución a las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales y a todos los gobiernos para su examen y aplicación;

11. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que informe a la Comisión de Estupefacientes en su 52° período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

## Anexo

### **Prácticas óptimas y experiencia adquirida en la creación de medios de vida alternativos sostenibles**

1. Ante todo, la creación de medios de vida alternativos sostenibles se centra en las personas. El modelo del presente conjunto de prácticas óptimas y experiencias adquiridas fue el proyecto de desarrollo de Doi Tung, en Tailandia. En la perspectiva, la concepción y la ejecución de ese proyecto se tuvo presente una cuestión fundamental: ¿qué beneficios obtendrían las personas de esa iniciativa? Ello se convirtió en el principal indicador de ejecución del proyecto.

2. El objetivo principal de la creación de medios de vida alternativos sostenibles es llevar a las comunidades pobres y vulnerables, en particular las de las zonas rurales, de la dependencia social y económica, o la falta de autosuficiencia, a la plena autonomía socioeconómica, de manera participativa y con un ritmo ajustado a cada etapa, a fin de que esas comunidades puedan aceptar e introducir los cambios. Teniendo presente el objetivo de la sostenibilidad, los agentes de desarrollo deben concebir su función como la de facilitadores del progreso, y planificar su estrategia de salida para que las comunidades puedan proseguir sus actividades sin intervención externa.

<sup>12</sup> Resolución S-20/4 E de la Asamblea General.

<sup>13</sup> Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo.

3. En este contexto, sostenibilidad significa que las comunidades dispongan de suficiente capacidad económica en sus factores de producción y comercialización, puedan mantener una integridad social y cultural equitativa y vivan en armonía con su entorno natural (convivan con la naturaleza). Teniendo en cuenta esta definición, deben preverse servicios de atención de salud suficientes, porque las personas no son económicamente productivas. Lo ideal es utilizar un mecanismo de generación de ingresos que permita a las personas interactuar con un entorno natural sano de manera mutuamente beneficiosa. La educación continua garantizará que las generaciones futuras cuenten con medios de subsistencia legítimos, puedan hacer frente a las presiones de la mundialización y sean capaces de crear oportunidades para su crecimiento.
4. Al aplicar el concepto de la creación de medios de vida alternativos sostenibles en el contexto de la fiscalización de drogas, la erradicación de los cultivos ilícitos no debe ser el objetivo inmediato. En lugar de ello, deben introducirse gradualmente medios de vida alternativos viables en el contexto amplio del desarrollo rural, a fin hacer frente a la causa fundamental del problema de los cultivos ilícitos, la pobreza, sin comprometer gravemente el único medio de subsistencia de las personas interesadas.
5. Las actividades que reportan a las personas ingresos alternativos en metálico y/o beneficios sanitarios o sociales inmediatos, en los primeros meses o incluso días (las actividades de impacto inmediato) son decisivas para fomentar la confianza y propiciar una transición inmediata de las fuentes de ingreso ilícitas a las lícitas, como primer paso para mejorar las perspectivas económicas de una comunidad. Estas actividades de impacto inmediato fortalecen la confianza y la cooperación entre los interesados de todos los niveles, desde la comunidad de base y las autoridades locales hasta los dirigentes nacionales.
6. Simultáneamente se inician actividades a mediano y largo plazo, a fin de asegurar que los beneficios económicos y sociales sean duraderos y que las zonas afectadas permanezcan libres de cultivos ilícitos para la producción de drogas. Las iniciativas de desarrollo deben basarse en la continuidad; cada actividad debe llevar a otra, aprovechar los logros de las anteriores y, con el tiempo, reforzar las esperanzas y la capacidad de las personas.
7. Es necesario lograr un equilibrio entre un enfoque ascendente y otro descendente. Se precisa una conducción firme y comprometida, para que las políticas y actividades de desarrollo se basen en una verdadera comprensión de las necesidades y preocupaciones de las comunidades destinatarias. Para la transferencia de conocimientos y experiencia, no sólo de los agentes de desarrollo a los destinatarios sino también en sentido inverso, es indispensable mantener una comunicación clara y constante, especialmente al comienzo.
8. Debería haber medios de subsistencia viables para todos los miembros de la comunidad, jóvenes y ancianos, sanos y enfermos, mujeres y hombres, por igual. Contar con una diversidad de actividades generadoras de ingreso puede servir de resguardo contra la disminución del interés por un producto o actividad determinados. La diversificación de los medios de sustento es ciertamente un factor importante para el éxito en la creación de medios de vida alternativos sostenibles (las soluciones basadas en monocultivos rara vez son sostenibles).

9. Conjugando los conocimientos locales y los recursos disponibles con un enfoque del desarrollo de productos centrado en la dinámica del mercado y con una gestión eficaz es posible crear una cadena de valor viable en el plano local. Los ingresos procedentes de productos con valor añadido fabricados localmente por una empresa que proceda de ese modo deben aportar beneficios sociales a las comunidades destinatarias y a la sociedad en general. Esta iniciativa empresarial con espíritu social -la práctica de aprovechar las utilidades comerciales para generar bienes sociales- puede conducir a la verdadera sostenibilidad socioeconómica.

10. Para que los objetivos de desarrollo se cumplan según lo previsto, debe contarse con mecanismos que permitan realizar evaluaciones frecuentes e introducir los ajustes necesarios, comenzando por datos de referencia censales completos obtenidos mediante indicadores cualitativos y cuantitativos del desarrollo. A través de la supervisión y evaluación de los proyectos se asegura que los agentes de desarrollo rindan cuenta de su actuación, lo cual es decisivo porque la vida de las personas depende del desempeño de esos agentes, y con frecuencia las iniciativas de desarrollo imprudentes y negligentes surten efectos negativos.

11. En último término, la clave para la creación de medios de vida alternativos sostenibles es la propiedad comunitaria, que se hace posible cuando las capacidades y las actividades económicas se han desarrollado en tal grado que los miembros de las comunidades pueden convertirse en propietario de sus empresas comerciales en lugar de desempeñarse únicamente como trabajadores agrícolas o empleados por contrata. Propiedad comunitaria significa no sólo la propiedad física de las empresas, sino también el compromiso emocional, desde el comienzo, con su desarrollo y su futuro.

12. Puesto que el concepto de sostenibilidad supone el compromiso a largo plazo de todos los interesados, también requiere una financiación a largo plazo y suficientemente flexible procedente de una diversidad de fuentes, como los gobiernos, las organizaciones internacionales, las instituciones financieras multilaterales y otros donantes y asociados en el desarrollo.

---